



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso:03-12-2019
Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de emisión:29-01-2020



2019-19855

Folio:2019-19855

Certificado de ingresos:2020-180868
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ALFONSO VELASCO LUJAN
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: AMPLIACIÓN HABITACIONAL MENOR
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 186-009-001
Propietario: ALFONSO VELASCO LUJAN
Domicilio: CALLE TEGUCIGALPA 7502 COLONIA PANAMERICANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

1 DE MARZO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	58.99	0.00	0.00		498.41
1990340	REVISION DE PLANOS	1	58.99	0.00	0.00		99.68
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	58.99	0.00	0.00		99.68
SOLO PARA USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR PROHIBIDO CUALQUIER OTRO USO							
CHIHUAHUA Juntos, una mejor ciudad GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 DIR. DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEPARTAMENTO TRAMITES Y LICENCIAS							
TOTALES			117.98	0.00	0.00		\$ 697.77

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 29-01-2020 14:4:8

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null

302c021438d479837534e0231569b62f75235092e192203502143c6679fca2c6626b3e269cc13a74463b018dbdbf

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.